



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0178 - 2017-MPH/A

Huanta, 23 de agosto de 2017

VISTO:

La Opinión Legal N° 221-2017-MPH/SGAJ /MRMS, presentado por el Asesor Legal y el Informe N° 188-2017-MPH/SGA, presentado por el Subgerente de Administración, donde solicitan declarar la nulidad del proceso de Adquisición Directa de Productos Alimenticios Locales o Regionales para el Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Huanta, según Bases Administrativas N° 001 - 2017-MPH/PCA.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 34° de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia.

Que, mediante la Ley N° 27767, Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria, se establecen las normas que regulan la obligatoriedad de la adquisición de productos alimenticios nacionales de origen agropecuario e hidrobiológico, por los programas de apoyo alimentario y compensación social de todos los organismos del estado que utilicen recursos públicos.

Que, mediante el Informe N° 188-2017-MPH/SGA, presentado por el Subgerente de Administración, y según bases administrativas N° 001 - 2017-MPH/PCA; solicita la nulidad del proceso convocado, para **ADQUISICIÓN DIRECTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LOCALES O REGIONALES PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA**; debido a que teniendo en cuenta el artículo 5 de la ley 27767, el proceso en mención no cuenta con certificación presupuestal acarreado la nulidad del mismo, además tomando en cuenta lo establecido en el artículo 11 y 12 de la misma ley indicado en las bases; no cumplirían con lo establecido en dicha normativa.

Tomando en consideración lo establecido en la normativa citada, se solicita la nulidad del proceso N° 001 - 2017-MPH/PCA; para **ADQUISICIÓN DIRECTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LOCALES O REGIONALES PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA**, e inicie nuevamente, a fin de que dicho proceso y los actos subsiguientes se realicen de acuerdo a la normativa. Sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que correspondan.

Que, la Opinión Legal N° 221-2017-MPH/SGAJ /MRMS, indica que es procedente la declaratoria de Nulidad del proceso de Adquisición Directa de Productos Alimenticios Locales o Regionales para el Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Huanta, según Bases Administrativas N° 001 - 2017-MPH/PCA, por no reunir las formalidades establecidas en el reglamento de la Ley N° 27767, contraviniendo la normativa legal correspondiente.

Juntos hacemos más ...!

Por tanto, estando a los considerandos expuestos y en uso de las facultades establecidas en la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR LA NULIDAD de oficio el proceso de **ADQUISICIÓN DIRECTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LOCALES O REGIONALES PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA**, según bases administrativas N° 001 - 2017-MPH/PCA; conforme a los alcances de la ley N° 27767, debiendo iniciar nuevamente con el proceso de convocatoria y demás.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Responsable de la Unidad de Programas Sociales para cumplir con la publicación, de acuerdo a la Ley, bajo responsabilidad y al jefe de la Unidad de Logística, cumplir con los procedimientos en el marco de la normativa para dicha adquisición.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR, el presente acto administrativo a los Órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Huanta, para su cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
[Handwritten signature]
Abg. **Ótogenes Juan Rivas Cervantes**
ALCALDE (e)



Genesis
[Handwritten signature]
25-08-17
Programas Sociales.

*Destinto completo en
Archivo de Destinto de
Resoluciones.*